

En vista de las Razones que Vm se sirve exponerme en su Oficio fha de 16. del Corriente Relativo à los inconvenientes de hallar Cámpes para Alojar promptamente todo el Batallon de Huia que tengo en esa destinado; Combenço en que vin incomodar las Casas habitadas por algunos de los naturales distinguidos señaladas por el Capitan Comisionado se tome Vm el tiempo que necese para habilitar los Quatelas que ofrece, con la circunstancia que de no crearse al tiempo del Arribo del citado Batallon, veria forzoso dar à la tropa que no quepa en las Casas Conventoriales, y de mas Oficinas Anexas el Alojamiento ordinario, y haver tanto que pueda ocuparlos.

Todo lo qual Espero ver acreditado del Celo de Vm por el N.º Servicio, y atendiendo à las circunstancias Vigentes del dia que assi lo exigen.

Dios que à Vm m. a. sea lo. N.º de Noviembre de 1792.

Miguel Quintanilla